Diez marauedis.

[illegible]

Corregidor Asistiendo Seaplica a negocio tan arduo y que tambien se alaga [illegible]

[illegible]

El Licenciado Navarro

Corona

Gran. Ruiz de Juan de Franco

Adm.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y Cabildo de la ayuntamiento de [illegible] Ula en Veinte dias del mes de octubre de mil y seiscientos y sesenta y siete años se ayuntaron a Cabildo ordinario los Señores Lic. Don Alonso Navarro Alcalde mayor, Don Baptista de Viera, Alonso Clemente Berral y Don Joseph Antonio Costa Regidores y juntos acordaron lo siguiente

Vista una peticion de Juan Franco Corzino de esta ciudad en que pide se le haga merced de un pedazo de sitio que esta en la playa a la parte oriental de la ciudad para fabricar una casa y por la [illegible] entendida la dicha peticion a Don Baptista de Viera y Don Alonso Clemente Berral y Don Joseph Antonio Costa Regidores que [illegible] el sitio que menciona la dicha peticion y lo que [illegible] se le hiciere merced y [illegible] que se le hiciere merced [illegible] que [illegible] y en tanto que [illegible] se le da titulo

Viernes diez y ocho de Noviembre de mil y seiscientos y sesenta y siete años se ayuntaron en el Ayuntamiento los Señores Don Alonso Navarro Alcalde mayor, Don Baptista de Viera y Don Alonso Clemente Berral Regidores y por la ciudad [illegible] y [illegible] y [illegible] y